

EL COLEGIO DE ECONOMISTAS DE MÁLAGA
ANTE LA REGULACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE
ECONOMÍA Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
EN EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ

El Colegio de Economistas de Málaga, con fecha 16 de mayo de 2005, acordó plantear la promoción de una serie de iniciativas y propuestas encaminadas a la potenciación de los estudios de Economía en la enseñanza secundaria, las cuales, en junio del mismo año, fueron asumidas por el Consejo Andaluz de Colegios de Economistas y trasladadas a las correspondientes autoridades de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Pese a la aceptación generalizada de la importancia de los conocimientos económico-empresariales para la formación cívica de los ciudadanos y el fomento del espíritu emprendedor, puede constatarse cómo la realidad de los diseños curriculares sigue muy distante de las pretensiones declaradas en diferentes declaraciones de objetivos de las instituciones, tanto en el plano internacional como en el nacional.

Así, a título indicativo, la Recomendación del Parlamento Europeo de diciembre de 2006 incluye el sentido de la iniciativa y el espíritu de empresa entre las competencias clave (“aquéllas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personales, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo”) para el aprendizaje permanente. El Programa Nacional de Reformas de España contempla, a su vez, un plan de fomento empresarial basado en el estímulo del espíritu emprendedor. Ya en el ámbito regional, en el VI Acuerdo de Concertación Social de Andalucía se proclama que “el espíritu empresarial es el motor de la innovación, la competitividad, la creación de empleo y el crecimiento económico”, y el nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía establece, en su artículo 21.8, que “el sistema educativo andaluz fomentará la capacidad emprendedora de los alumnos”. Menciones similares se recogen en el borrador de Ley de Educación para Andalucía actualmente en trámite.

Las anteriores no constituyen manifestaciones gratuitas, sino que se encuentran respaldadas por numerosos indicios derivados de la experiencia internacional, que avalan el papel de la formación económica como uno de los factores institucionales

favorecedores de un entorno de dinamismo económico y empresarial. En algunos países, como Inglaterra, que ha implantado la educación económica y empresarial, con carácter obligatorio, para todos los estudiantes de 14 a 16 años, se ha tomado conciencia de que dicha formación no sólo es necesaria para promover la figura del empresario, sino también para disponer de empleados que sean innovadores ante la resolución de problemas y estén capacitados para afrontar la incertidumbre y el cambio, y actuar como ciudadanos responsables a través de diferentes formas asociativas. Gran cantidad de países europeos disponen asimismo de un Bachillerato económico-jurídico.

La Comunidad Autónoma de Andalucía se encuentra en la actualidad en un momento crucial, en la medida en que está en trámite la ordenación de las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.), a la que, en el marco de las disposiciones del Ministerio de Educación y Ciencia, seguirá la del Bachillerato. A tenor de las tendencias descritas y de los principios explicitados institucionalmente, cabría esperar que la formación económico-empresarial y para el espíritu emprendedor viera reconocido definitivamente el estatus que le corresponde.

El curso real de los acontecimientos parece, no obstante, desviarse claramente de esas fundadas expectativas, ya que no sólo no se prevé un avance, sino que podría producirse un retroceso, al desaparecer incluso del catálogo de las materias optativas de E.S.O., donde no tienen cabida las de contenido económico, que, de consumarse esta situación, quedarían discriminadas respecto a otras como el Latín o la Informática. Es necesario que esta deficiencia quede subsanada en la versión definitiva del decreto regulador de la E.S.O., al tiempo que se hace preciso destacar la importancia de la configuración de un conjunto de enseñanzas articuladas para configurar su presencia suficiente en el nuevo Bachillerato.

A lo largo de la última década, Andalucía ha protagonizado un extraordinario proceso de crecimiento económico que ha permitido un sustancial avance en términos de convergencia real en el contexto de la Unión Europea. Uno de los factores explicativos de esa trayectoria ha sido el dinamismo empresarial y el desarrollo del capital social, así como una mayor capacidad de emprendizaje, elementos que están llamados a tener un protagonismo creciente para seguir aumentando las cotas de bienestar en el futuro. Las decisiones que hoy se adopten para el diseño curricular de las generaciones actuales de

andaluces tendrán, indudablemente, consecuencias, en un sentido u otro, en los años venideros.

En consecuencia, ante el proceso de regulación normativa de la ordenación de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en Andalucía, el Colegio de Economistas de Málaga,

CONSIDERANDO:

- La gran importancia que una adecuada formación económico-empresarial tiene en el logro de una sociedad con ciudadanos informados y responsables.
- La incuestionable relevancia de los conceptos económicos en la vida real de todos los ciudadanos, ya sea como consumidores, empleadores, empleados, contribuyentes, usuarios de servicios públicos, beneficiarios de prestaciones sociales, o demandantes de servicios financieros.
- El papel central que el desarrollo de ciudadanos con espíritu emprendedor y capacidad para poner en marcha proyectos empresariales y asociativos tiene para una sociedad dinámica y moderna.
- El reconocimiento internacional de la importancia de la formación económico-empresarial para que los empleados de los distintos sectores productivos estén en condiciones de afrontar situaciones de cambio e incertidumbre en un contexto de creciente globalización, y como factor institucional favorecedor del dinamismo económico y de la competitividad.
- La necesidad de aportar una sólida formación básica, tanto a los futuros estudiantes universitarios de Economía General y Administración y Dirección de Empresas, como a los alumnos de las numerosas diferentes especialidades universitarias y de la Formación Profesional Específica en las que las materias económicas y empresariales se encuentran presentes.
- El elevadísimo número de alumnos que opta por emprender los estudios económico-empresariales en el ámbito universitario, lo que hace aconsejable el diseño de itinerarios que permitan una adecuada transición entre los distintos niveles del ciclo educativo, coadyuven a reducir las tasas de fracaso y abandono, y contribuyan a potenciar la adquisición de competencias y habilidades profesionales.

- El protagonismo creciente otorgado por los estudiantes universitarios de otras titulaciones a las materias económicas y empresariales con vistas a la cobertura de su configuración curricular.

ESTIMA NECESARIO trasladar a las autoridades educativas autonómicas las siguientes

PROPUESTAS:

1ª. LA INCLUSIÓN EN 4º DE E.S.O. DE LA MATERIA “ECONOMÍA Y EMPRESA”: Aun cuando se considera, sobre la base de los argumentos anteriormente esgrimidos, que lo ideal sería la incorporación de esta materia con carácter general para todos los alumnos de E.S.O., su inclusión al menos como optativa se entiende debe ser una cuestión irrenunciable. La asimilación de conocimientos económico-empresariales básicos es fundamental, tanto para los alumnos que deseen continuar los estudios de Bachillerato o de Formación Profesional Específica, como para quienes, tras concluir la E.S.O., se incorporen al mercado de trabajo:

- El Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales es el único que no cuenta con una materia preparatoria en 4º de E.S.O. Esta modalidad del Bachillerato es cursada por gran número de alumnos, es preparatoria de las materias de Economía General y de los estudios de Administración y Dirección de Empresas presentes en un gran número de carreras universitarias y estudios de Formación Profesional Específica y, sin embargo, no cuenta con una materia en 4º de E.S.O. que permita desarrollar las competencias básicas sobre las que profundizar a lo largo de los cursos siguientes.

- Los alumnos que finalizan sus estudios con la conclusión de su escolarización obligatoria deben desarrollar competencias relacionadas con su papel como ciudadanos en sus diferentes dimensiones, de modo que les sea posible una adecuada transición a la vida adulta y activa. En este sentido, necesitan desarrollar competencias concretas, en coherencia con los fines y objetivos de la etapa, para sustentar sus futuras actuaciones como consumidores, trabajadores, empresarios y miembros de asociaciones. A tal efecto, es imprescindible una materia que posibilite un marco para la educación del consumidor, el desarrollo de una cultura financiera básica y el conocimiento de las principales funciones que se desarrollan en el seno de las empresas y administraciones públicas. Además, deben ser capaces de desarrollar con autonomía y espíritu

emprendedor proyectos empresariales y asociativos propios, y conocer las características básicas del mercado de trabajo para incorporarse a la vida adulta con garantías suficientes.

2ª. CONSOLIDACIÓN DE UNA ASIGNATURA OPTATIVA EN LA ESO ORIENTADA A LA METODOLOGÍA DE LOS PROYECTOS EMPRESARIALES. Sin perjuicio de la enseñanza de los fundamentos de la empresa y su entorno que debe estar presente en los contenidos obligatorios, se estima necesario consolidar como asignatura optativa para los estudiantes de E.S.O. una materia específica orientada a la metodología de los proyectos empresariales, en el marco del Programa Empresa Joven Europea desarrollado en Andalucía y en la línea ya seguida en otras Comunidades Autónomas.

3ª. EL DESARROLLO DE UN ITINERARIO ECONÓMICO-JURÍDICO EN EL BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES. La mayoría de los países europeos cuentan con una modalidad de bachillerato de tipo económico-jurídico que prepara a los alumnos para seguir estudios relacionados con áreas que tienen gran sustantividad propia, y que están presentes de modo transversal en toda la vida ciudadana, económica, empresarial y asociativa de las sociedades. En consecuencia, de no implantarse dicho itinerario específico, se estima necesario, al menos:

- El mantenimiento como materias de modalidad de Economía General en 1º de Bachillerato y Economía y Organización de Empresas en 2º de Bachillerato.
- La inclusión en el catálogo de materias optativas de la materia “Fundamentos de Administración y Gestión” para 1º y/o 2º de Bachillerato. Esta materia contempla gran cantidad de aplicaciones prácticas relacionadas con el mundo empresarial en los ámbitos contable, fiscal, de planificación de proyectos empresariales y de desarrollo del espíritu emprendedor. Se trata una materia con una larga tradición en los diseños curriculares de diferentes Comunidades Autónomas, que debe incorporarse al catálogo andaluz de materias para atender los intereses de los alumnos que deseen profundizar en esas áreas.
- El establecimiento en el catálogo de optativas del Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales de las materias: “Sociología”, “Comunicación y Marketing” e “Introducción al Derecho”.

4ª. LA INCLUSIÓN DE “ECONOMÍA GENERAL” Y DE “ECONOMÍA Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS” COMO MATERIAS DE MODALIDAD DEL BACHILLERATO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA.

- La Economía General es el fundamento sobre el que se apoya el desarrollo de conocimientos posteriores y más profundos de diferentes áreas de las ciencias sociales. Como disciplina propia requiere una formación matemática adecuada para la asimilación y el desarrollo apropiados de los conocimientos en la etapa universitaria, sobre todo teniendo en cuenta la creciente importancia de los métodos cuantitativos en el ámbito de la Economía. En este sentido, y en línea con los planteamientos formulados por los Decanos de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales, que han puesto de relieve la posible insuficiencia de la formación aportada en la actualidad por la asignatura de Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales, al gran número de alumnos que posteriormente cursan esos estudios superiores de Economía y Administración y Dirección de Empresas, es necesario que los estudiantes puedan cursar Matemáticas I y II junto con Economía General y Economía y Organización de Empresas.

- Economía y Organización de Empresas es una materia preparatoria fundamental para los alumnos que cursan diferentes especialidades de Ingeniería –que incluyen diferentes materias y especialidades relacionadas con la administración y dirección de empresas y su organización- o que piensan seguir Ciclos Formativos de Grado Superior.

5ª. LA CREACIÓN INMEDIATA DEL DEPARTAMENTO DIDÁCTICO DE ECONOMÍA EN LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, que ya existe en la mayoría de las Comunidades Autónomas, como eje sobre el que articular una organización eficaz de la enseñanza de la Economía y la potenciación de la calidad en su impartición.

En la actualidad, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía mantiene la especialidad de “Economía” como la única sin Departamento, a pesar de que otras Comunidades Autónomas han subsanado esa deficiencia: mediante Órdenes de las respectivas Consejerías, han sido creados Departamentos de Economía en Aragón, Comunidad Valenciana, Madrid, Murcia, Castilla-La Mancha y Castilla-León.

Dicha situación provoca una marginación de los profesores de Economía de los cauces ordinarios de participación en los centros educativos, ya que, al no existir la Jefatura de Departamento, se trata de la única especialidad cuya presencia en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica –órgano decisor en el ámbito pedagógico- no está adecuadamente contemplada. Además, los profesores de la especialidad tienen que desarrollar actividades de programación, seguimiento de asignaturas pendientes, propuestas de adquisición de materiales, redacción de inventarios, organización de actividades extraescolares, etc., propias de un Jefe de Departamento, que no tienen el correspondiente reconocimiento económico ni administrativo, que sí reciben el resto de las especialidades impartidas en los Institutos.

Se trata de un problema que reclama una solución urgente, que afecta gravemente a las iniciativas a desarrollar en relación con la especialidad, al desarrollo profesional del profesorado afectado y a su integración organizativa ordinaria en la vida de los Institutos.

6ª. ADECUAR LA PONDERACIÓN COMO MATERIA DE MODALIDAD DE “ECONOMÍA Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS” EN LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD (SELECTIVIDAD). Las materias relacionadas con la Economía y Organización de Empresas tienen una gran presencia en diferentes titulaciones universitarias y, sin embargo, su ponderación actual es la menor de entre todas las posibles para las materias de las que se examinan los alumnos, lo que no se corresponde con su importancia efectiva posterior.

Málaga, febrero de 2007.